



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERRO-  
ALEACIONES S.A. (FALESA).-----

CUANTIA: S/.300'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital  
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
a los dieciseis (16) días del mes de Enero de mil  
novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado CESARIO  
L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
compareció: el señor don CARLOS NOLBERTO MONTIEL  
PACHECO, quien declara ser peruano, casado,  
ejecutivo, en su calidad de Gerente de la  
Compañía FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA), calidad que  
legítima con el nombramiento inscrito, que  
presenta para que sea agregado a la presente; mayor  
de edad, capaz para obligarse y contratar, con  
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de  
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y  
entera libertad y bien instruido de la  
naturaleza y resultados de esta escritura  
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la  
Minuta siguiente: "S E Ñ O R    N O T A R I O: Sírvese  
autorizar en el Registro de Escrituras  
Públicas a su cargo, una en la cual conste el  
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que  
hace la Compañía FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA), al  
tenor de las cláusulas siguientes:- C L A U S U L A

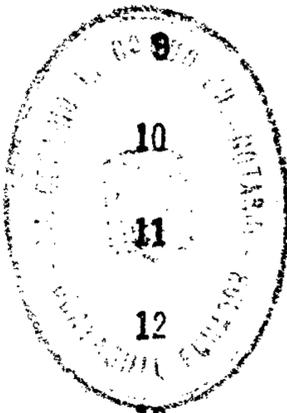
1 P R I M E R A: OTORGANTES.- Suscibe la presente Escritura  
2 Pública, el señor CARLOS NORBERTO MONTIEL PACHECO, a  
3 nombre y en representación y en su calidad de  
4 Gerente de FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA), debidamente  
5 autorizado por la Junta General Extraordinaria  
6 Universal de Accionistas celebrada el diez de Enero  
7 de mil novecientos noventa y seis, según lo  
8 acredita con su nota de nombramiento y copia  
9 certificada del Acta en referencia, documentos que  
10 se insertan y forman parte de esta escritura.-

11 C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por  
12 Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima  
13 Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora NORMA PLAZA DE  
14 GARCIA, el doce de Septiembre de mil novecientos  
15 setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil  
16 el dieciseis de Noviembre de mil novecientos setenta  
17 y nueve se constituyó la compañía FERRO-ALEACIONES  
18 S.A. con un capital inicial de QUINIENTOS MIL SUCRES  
19 (S/.500.000,00); b) Por Escritura Pública otorgada  
20 en la misma Notaría y ante su misma titular, el  
21 once de Junio de mil novecientos ochenta,  
22 inscrita en el Registro Mercantil el tres de Octubre  
23 de mil novecientos ochenta, la compañía antes  
24 mencionada aumentó su capital social a la cantidad de  
25 SEISCIENTOS CINCO MIL SUCRES (S/.605.000,00), además,  
26 reformó sus Estatutos Sociales y cambió su  
27 denominación por la de FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA);  
28 c) Por Escritura Pública otorgada ante la Notaria



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 2 -



1 Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS  
2 NICOLAS DÍAZ CASQUETE el catorce de Mayo de mil  
3 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro  
4 Mercantil el veinticuatro de Septiembre de mil  
5 novecientos ochenta y siete, la Compañía FERRO-  
6 ALEACIONES S.A. (FALESA), aumentó su capital a la  
7 cantidad de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL  
8 SUCRES (S/.9'605.000,00); d) Por Escritura Pública  
9 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón  
10 Guayaquil, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA  
11 el trece de Julio de mil novecientos noventa y  
12 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el  
13 veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y  
14 cuatro, la Compañía FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA),  
15 aumentó su capital a la cantidad de DOSCIENTOS  
16 MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00); y, e) La Junta  
17 General Extraordinaria Universal de Accionistas de  
18 la Compañía FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA) celebrada  
19 el diez de Enero de mil novecientos noventa y  
20 seis acordó por unanimidad: UNO) Aumentar el  
21 Capital Social de la Compañía en Trescientos  
22 Millones de Sucres, mediante la emisión de  
23 Trescientas Mil nuevas acciones ordinarias y  
24 nominativas de mil sucres cada una, cuyo pago se  
25 realiza por compensación de créditos. DOS) Reformar  
26 los Estatutos Sociales de la Compañía en su Artículo  
27 Cuarto referente al Capital Social. TRES) Autorizar  
28 al Gerente para que a nombre de la Empresa proceda

1 a suscribir la Escritura Pública respectiva; y,  
2 autorizar al doctor FAUSTO IDROVO ARCENALES para que  
3 individualmente realice todos los trámites  
4 necesarios para el perfeccionamiento de esta  
5 Escritura con su sola firma. CUATRO) Suscribir y  
6 pagar las acciones producto del aumento de capital  
7 en proporción al valor y número de acciones  
8 que posee cada uno de ellos.- C L A U S U L A

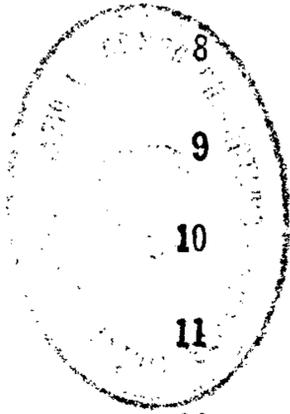
9 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- Con tales  
10 antecedentes, el señor CARLOS NOLBERTO MONTIEL PACHECO, en  
11 su calidad de Gerente de FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA),  
12 cumpliendo con las disposiciones adoptadas por la Junta  
13 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de  
14 Enero de mil novecientos noventa y seis, declara: a) Que  
15 el capital social de la compañía FERRO-ALEACIONES S.A.  
16 (FALESA), queda aumentado en la cantidad de Trescientos  
17 Millones de Sucres, mediante la emisión y suscripción de  
18 trescientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
19 mil sucres cada una; el cual sumado al capital anterior  
20 dará como resultado la cantidad de Quinientos Millones de  
21 Sucres; b) Las trescientas mil nuevas acciones suscritas  
22 han sido pagadas en su totalidad por la compensación de  
23 créditos, en virtud de los préstamos hechos a la Compañía  
24 FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA), por los dos accionistas de  
25 la misma, según comprobantes de diario que se encuentran  
26 debidamente asentados en la Contabilidad de la referida  
27 Compañía. El accionista CARLOS NOLBERTO MONTIEL PACHECO  
28 compensa su crédito con la cantidad de Ciento Cincuenta



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.

NOTARIO 59  
Guayaquil

- 3 -



1 Millones de Sucres que tiene prestado a la Compañía; y, la  
2 accionista MARGARITA CEVALLOS LOPEZ DE MONTIEL compensa su  
3 crédito con la cantidad de Ciento Cincuenta Millones de  
4 Sucres que tiene prestado a la Compañía.- Autorice Usted  
5 Señor Notario la Escritura de Aumento de Capital y Reforma  
6 de Estatutos solicitada por la compañía FERRO-ALEACIONES  
7 S.A. (FALESA), agregando las formalidades de Ley requeridas  
8 para la plena validez de la misma e inserte la copia  
9 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria  
10 Universal de Accionistas celebrada el diez de Enero de mil  
11 novecientos noventa y seis y la nota de nombramiento del  
12 Gerente, documentos con el cual legitimo mi intervención a  
13 nombre de mi representada.- (firmado) Doctor Fausto Idrovo  
14 A., DOCTOR FAUSTO IDROVO ARCENTALES, ABOGADO, Registro  
15 número doscientos cincuenta".- (Hasta aquí la Minuta).-  
16 ES COPIA.- Se agrega Acta de Junta General  
17 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día  
18 diez de Enero de mil novecientos noventa y seis; y  
19 nombramiento del representante legal de la Compañía FERRO-  
20 ALEACIONES S.A. (FALESA).- El presente contrato se  
21 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo  
22 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de  
23 agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
24 publicado en el Registro Oficial ochocientos  
25 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de  
26 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,  
27 el señor otorgante se ratificó en el contenido  
28 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,

10000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis, a las 10h00, en el domicilio de la Empresa ubicado en el Km. 7.8 de la vía a Daule, Lado izquierdo Av. 12, se reunieron los siguientes accionistas de **FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)**: Señores: **CARLOS NOLBERTO MONTIEL PACHECO**, por sus propios derechos, propietario de 100.000 acciones de un mil sucres cada una; Y **MARGARITA CEVALLOS LOPEZ DE MONTIEL**, por sus propios derechos, propietaria de **100.000** acciones de un mil sucres cada una. En esta forma se encuentra representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía que es de **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES**.

Preside la sesión el doctor Fausto Idrovo Arcentales en su calidad de Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el señor Carlos Nolberto Montiel Pacheco en su calidad de Gerente.



El Secretario deja constancia de que ha sido especial e individualmente convocado el Comisario, quien no ha asistido a esta Junta y expresa que procederá a formular la lista de asistentes, y que siendo las 10h10, se encuentra presente la totalidad del capital tanto suscrito como pagado de la Compañía que es de Doscientos Millones de Sucres y que en consecuencia hay quórum y se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para llevar a efecto esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

En atención a lo expuesto, toma la palabra el Presidente y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la cual se tratarán y resolverán los siguientes puntos:

1. Aumento del Capital Social de la Compañía en la cantidad de Trescientos Millones de sucres por compensación de créditos y asignación de la nuevas acciones materia de este aumento.
2. Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Empresa referente al Capital Social.

Todos y cada uno de los accionistas se pronuncian en tratar los puntos indicados por el Presidente y manifiestan expresamente que se constituyen en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para resolver los puntos indicados y en fe de ello firmarán todos la presente Acta.

Inmediatamente el Presidente declara instalada la misma y manifiesta que debe procederse a tratar los puntos indicados en el orden del día:

El Gerente informa que conforme es de conocimiento de los accionistas es necesario aumentar el capital de la Empresa, para contrarrestar la desaceleración que vive el país y hacer a la Compañía más competitiva en las actuales circunstancias, en la cantidad Trescientos Millones de Sucres, aumento que se lo hará por la compensación de créditos, en virtud de los préstamos hechos a la Compañía Ferro-Aleaciones S.A. (FALESA), por los dos accionistas de la misma, según comprobantes de diario que se encuentran debidamente asentados en la Contabilidad de la referida

Compañía. El accionista Carlos Nolberto Montiel Pacheco compensa su crédito con la cantidad de Ciento Cincuenta Millones de Sucres que tiene prestado a la Compañía y la accionista Margarita Cevallos López de Montiel compensa su crédito con la cantidad de Ciento Cincuenta Millones de Sucres que igualmente tiene prestado a la Compañía.

Los accionistas unánimemente acuerdan que se realice el Aumento de Capital, en la forma expuesta por el Señor Gerente, de tal manera que el accionista CARLOS NOLBERTO MONTIEL PACHECO paga con la compensación de créditos la cantidad de 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, la accionista MARGARITA CEVALLOS LOPEZ DE MONTIEL paga con la compensación de créditos la cantidad de 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en virtud de los préstamos hechos a la compañía Ferro-Aleaciones S.A. (FALESA) por los mencionados accionistas, préstamo que se encuentran totalmente pagados y asentados en la Contabilidad de la Empresa, de tal forma que por unanimidad queda aprobado el referido Aumento de Capital en Trescientos Millones de Sucres. La Junta General resuelve igualmente por unanimidad emitir las TRESCIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una en favor de los dos accionistas.

Habiéndose tomado y aprobado tanto el Aumento de Capital como la forma de pago de este Aumento; la Junta general Extraordinaria Universal de Accionistas pasa considerar la modificación del Artículo Cuarto referente al Capital Social de la Compañía, que para el efecto ha sido preparado por el Abogado de la Compañía y cuyo texto dice así: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES** que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la misma cantidad, dividido en QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y numeradas del cero cero cero uno al quinientos mil.". El resto del artículo queda igual.

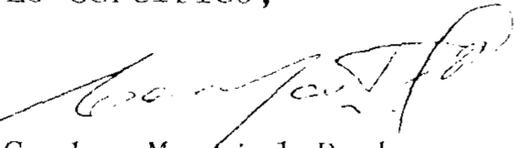
La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas luego de escuchar la lectura del proyecto de reforma del Artículo Cuarto del contrato de Compañía, lo aprobó por unanimidad en los términos leídos y para efecto y validez todos los accionistas renuncian a la forma de convocatoria establecida por la Ley. Igualmente ratifica y aprueba en forma unánime las entregas de dinero sin intereses hechos por el accionista administrador CARLOS NOLBERTO MONTIEL PACHECO.

A continuación la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, autoriza al Gerente para que suscriba la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para que hagan las declaraciones respectivas, en relación a la lista de suscriptores y al pago de las acciones emitidas por cuenta del Aumento de Capital y para que en ejercicio de su mandato realice todos los trámites requeridos para el perfeccionamiento y legalización de la referida Escritura Pública; y, al doctor Fausto Idrovo Arcentales, para que atienda individualmente los trámites administrativos y legales de la presente Escritura, debiendo para el efecto entregársele copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el diez de Enero de mil novecientos noventa y seis, a fin de que le sirva de documento habilitante en el mencionado trámite.

El Secretario deja constancia de que para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley ha procedido a elaborar un expediente sobre esta sesión, de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con los siguientes documentos: Copia de la citación al Comisario, listado de Asistentes.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, se conceden unos minutos de receso para la redacción del acta, se la aprueba y firman para constancia de ello todos y cada uno de los accionistas.

Firman: Señores: Dr. Fausto Idrovo Arcentales.- Carlos Nolberto Montiel Pacheco.- Margarita Cevallos López de Montiel. Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.  
Lo Certifico,

  
Carlos Montiel Pacheco  
Gerente - Secretario



SECRETARIO

ASISTENTE

ASISTENTE

SECRETARIO

Guayaquil, 13 de Julio de 1.994

Señor  
**CARLOS MONTIEL PACHECO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)**, en su sesión celebrada el día 12 de Julio de 1.994, resolvió por unanimidad su reelección como **GERENTE** de la Compañía por un período de **DOS AÑOS**.

Con esta oportunidad, debo manifestarle que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa.

La compañía **FERRO-ALEACIONES S.A.** se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón, Dra. Norma Plaza de García, el 12 de Septiembre de 1.979 e inscrita en el Registro Mercantil de fojas 11329 al 11352, número 804 y anotada bajo el número 18880 del Repertorio el 16 de Noviembre del mismo año. Con posterioridad aumentó su capital social y cambió su denominación social por la de **FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)**, según consta en la Escritura Pública otorgada en Guayaquil el 11 de Junio de 1.980 ante la misma Notaria y titular, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Octubre del mismo año, con el número 797 de fojas 10903 a 10917 y anotada bajo el número 18835 del Repertorio.

Atentamente,

*Margarita Cevallos de Montiel*  
**Margarita Cevallos de Montiel**  
Subgerente

Acepto el cargo de **GERENTE** con que me ha honrado la Junta General Extraordinaria de Accionistas en su sesión celebrada el 12 de Julio de 1.994. Guayaquil, 13 de Julio de 1.994.

*Carlos Montiel Pacheco*  
**Carlos Montiel Pacheco**



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente  
Folio(s) 30787 Registro Mercantil No  
11027 Repertorio No 22.255  
Se archiva en los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

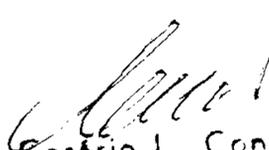
Guayaquil, 13 de Agosto de 1994  
*[Signature]*

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**NOS ESPECIALIZAMOS EN RIEGO PARA LA AGROINDUSTRIA**

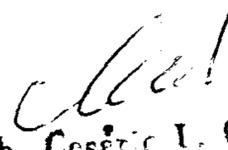
Trabajamos en: BRONCE - ALUMINIO Y CAUCHO • Fundimos por: INYECCION, GRAVEDAD Y MOLDEO • Fabricamos todo tipo de piezas y rodillos en caucho • Piezas y partes sobre pedido • Bombas e impulsores para agua y Conectores MT de 1/2" a 3" • Barras y bocinas en tres tipos de bronce: dulce, fosfórico

ro esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERROALEACIONES S.A. (FALESA) ..-Guayaquil, a diez y nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DECIDÍ: que tomé nota al margen de la matriz original de lo presente, que por resolución número: 96-2-1-1-0001271, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 18 de Marzo de 1.996, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



CERTIFICADO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96-2-1-1-0001271, dictada el 18 de Marzo de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA), de fojas 8.159 a 8.169, número 1.170 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.682 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veint

te i cinco de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador  
Mercantil.-

AB. H. C. O. ...  
Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-  
téntica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en  
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presi-  
dente de la República, publicado en el Registro Oficial número  
878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte i cinco  
de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura  
a foja 11.332 del Registro Industrial de 1.979; 10.905 de igual  
Registro de 1.980; 19.678 de dicho Registro de 1.987; y, 43.414  
del mencionado Registro de 1.994, al margen de las inscripciones  
respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte i cinco de mil novecientos  
noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

